

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE ENERO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Roberto Ordóñez García	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de enero de 2016

Hora de comienzo: 18:00

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, la Sra. Alcaldesa, solicita que se respeten los turnos de palabra de cada concejal y concejala y realiza un llamamiento para que toda la corporación se esfuere y cuide las formas. Recuerda además que son los portavoces de los grupos los que pueden formular los ruegos y preguntas.

En relación a la colocación del Escudo de Barañáin presidiendo el Salón de Plenos, explica que en representación de la mayoría social reflejada en el Pleno han querido dar centralidad al pueblo de Barañáin y añade que es la pertenencia a Barañáin lo que une a toda

la población del municipio. En referencia al retrato del rey Felipe VI, explica que sigue ocupando un lugar preferente, cumpliendo la normativa vigente.

D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, solicita un minuto de silencio en solidaridad con los niños y niñas víctimas de la violencia en estos momentos, en referencia a Alicia, niña de 17 meses fallecida en Vitoria tras ser arrojada por la ventana, y a los niños y niñas fallecidos en su emigración hacia Europa.

A continuación, se guarda el minuto de silencio solicitado.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 30 de diciembre de 2015.

Al no efectuarse ninguna, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015 que se aprueba por asentimiento

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CIERRE DE BALCONES Y TERRAZAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BARAÑÁIN

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Explica que este tema se ha tratado en la Comisión de Urbanismo y cede la palabra a la Sra. de Goñi, presidenta de dicha Comisión, para su presentación.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, explica que el objeto de la ordenanza se basa en el principio de igualdad de trato a todo el vecindario de Barañáin. Añade que la falta de regulación ha supuesto una situación contradictoria; por un lado, no se autorizaba a quien lo solicitaba; por otro lado, quien realizaba el cierre del balcón o terraza sin solicitar licencia ejecutaba la obra sin revisión alguna. Señala que existen solicitudes pendientes desde el año 2014 y manifiesta que es momento de regular el cerramiento de terrazas y balcones en edificios de viviendas a través de una ordenanza. Añade que esta regulación permitirá a todos los vecinos por igual realizar las obras contempladas en esta ordenanza y señala que con esta medida se contribuye también a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

La Sra. Alcaldesa, a continuación, abre el turno de intervenciones al resto de los grupos.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien señala que el cauce adecuado de regulación de esta materia es a través de la modificación o revisión del Plan Urbanístico actual, y que esta recomendación está recogida en el informe del arquitecto municipal. Añade que a través de la modificación del Plan Urbanístico se otorgaría más derechos y garantías a la ciudadanía. Señala que su grupo municipal comenzó a trabajar en esta modificación en la anterior legislatura. Anuncia que su grupo votará no a la aprobación inicial de esta ordenanza.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día. En primer lugar, explica que la aprobación de esta ordenanza permitirá regularizar una serie de actuaciones no contempladas hasta ahora en el planeamiento vigente, pero que se llevaban a cabo, y se podrán expedir las licencias de obras pertinentes. Asimismo, señala que esta ordenanza contribuye a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas del municipio, tal y como se

promueve desde diferentes directivas y programas europeos que buscan reducir la demanda energética y las emisiones contaminantes.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto orden del día. Señala que coincide con el grupo municipal UPN en cuanto que piensan que hay que reformar el Plan Urbanístico. Añade que el equipo de gobierno se ha comprometido a esta revisión recomendada sucesivamente por la Cámara de Comptos. Manifiesta que la aprobación de esta ordenanza y la reforma del Plan Urbanístico no son excluyentes. Añade que la aprobación de esta ordenanza supondrá también la legalización de los cierres realizados anteriormente siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la misma.

Interviene a continuación D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo votará favorablemente a la aprobación de esta ordenanza. Argumenta que de esta forma se regularizarán este tipo de actuaciones y que los metros cuadrados de vivienda en caso de venta de la misma se amplían, suponiendo una ventaja este hecho para las personas propietarias de las viviendas.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien informa que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día. Indica que la aprobación de esta ordenanza supondrá dar un paso adelante en la regulación de este tipo de obras. Informa que este tema se ha trabajado concienzudamente tanto en la Comisión como en el Área de Urbanismo.

Seguidamente interviene Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia que su grupo votará favorablemente a la aprobación de esta ordenanza.

Toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, para manifestar que siendo ella concejala de la oposición en la anterior legislatura no tuvo conocimiento del inicio de los trámites de reforma del Plan Urbanístico tal y como ha manifestado la Sra. Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN. Añade que en las Comisiones de Urbanismo donde se ha trabajado este tema se ha informado que existen dos instrumentos para avanzar en la legalización de las actuaciones de cierre de balcones y terrazas en edificios de viviendas; la ordenanza, más inmediata, y la revisión del Plan Urbanístico, mucho más completo y costosa en el tiempo. Manifiesta que en la última Comisión de Urbanismo el equipo de gobierno se comprometió a llevar a la Comisión a celebrar en marzo de 2016 un avance de los trámites de revisión del Plan Urbanístico.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, responde que durante la legislatura pasada se comenzó a trabajar en este tema pero que no hubo tiempo de llevar la información a la Comisión antes de las elecciones de mayo de 2015.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales, EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin), 6 votos en contra (grupo municipal UPN) y ninguna abstención.

La propuesta de aprobación de la “Ordenanza reguladora de cierre de balcones y terrazas en edificios de viviendas” en el municipio de Barañáin, que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto la regulación de este tipo de actuaciones, adoptando para ello la forma de ordenanza, de conformidad a lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, vista propuesta obrante en el expediente de aprobación inicial de dicha ordenanza y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, así como los informes técnico y jurídico emitidos al respecto y que constan igualmente en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra respecto al procedimiento a seguir, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de cierre de balcones y terrazas en edificios de viviendas” en el municipio de Barañáin, y que debidamente diligenciada consta en el expediente.*

Segundo.- *Someter, conforme al artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

Tercero.- *Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, y siendo las dieciocho horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa suspende momentáneamente la sesión para ceder la palabra a un miembro del Comité de trabajadores y trabajadoras de la empresa ZF TRW.

Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DE APOYO A LAS PLANTILLAS DE ZF TRW EN LANDABEN, GENERAL ELECTRIC EN BUÑUEL Y DE APARAN EN SANTESTEBAN, ASÍ COMO AL MANIFIESTO DE ADHESIÓN DEL COMITÉ DE ZF TRW

La Sra. Alcaldesa y D^a. María Lecumberri Bonilla, portavoz del grupo municipal UPN, proceden a dar lectura en primer lugar al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, ZF TRW (Landaben), GENERAL ELECTRIC (Buñuel) eta APARAN (Doneztebe) ENPRESETAKO LANGILEEI BABESA AITORTZEN DIENA

Egunotan jakin dugu ZF TRWko zuzendaritzak Landabengo fabrikarako egin duen proposamena, bertako 250 langile kaleratzea aurreikusten duena; gaur egun 620 langile aritzen dira fabrika horretan, eta Barañainek oso harreman estua du harekin, oso hurbil dagoelako eta bertako langile asko bertan bizi direlako. Hori beste arrazoi bat dugu gure Udala balizko soluzioetan inplika dadin.

Enpresa Batzordeak aditzera emandakoaren arabera, zuzendaritzaren planteamenduak dio, baita ere, neurri horrekin 2018. urtera arte besterik ez dela ziurtatzen jardueraren iraupena. Hartara, kolokan gelditzen da fabrikaren jarraipena, bai eta bertako langile guztien etorkizuna ere.

Langileek zenbait neurri iragarri dituzte jada, hala nola lau orduko lan-etenak txanda bakoitzean, manifestazio bat egitea hilaren 30ean Iruñean, elkarretaratzeak, bilkura erakundeekin eta agerraldiak, besteak beste, Nafarroako Parlamentuan.

Gaur egun, elkartasunez defendatu behar dugu lanpostu bakoitza barañaindarrak eta Nafarroako herritarrak garen aldetik, are gehiago ikusita 42.000 langabetik hurbil gaudela eta enpresekiko konfiantzaren indizea gainbehera doala; horregatik, garrantzitsua da esparru sozial eta instituzional guztietatik konpromisoa hartzea kalitateko enplegua eta lan duina sortzeko moduko eskubideak defendatzeari begira. Arrazoi horregatik, hain zuzen, gure udalerritik urrunago badaude ere, gure babesa eta elkartasuna adierazi nahi diegu antzeko egoeretan eta lanpostua galtzeko arriskuan dauden beste langileei ere, bereziki Buñuelgo GENERAL ELECTRIC eta Doneztebeko APARAN enpresetako langileei.

Aurreko guztiagatik, eta kontuan hartuta zifra horiek zenbaki baino gehiago direla, haien atzetik arrangurak, nahigabeak eta sufrimendua duten pertsonak eta familia osoak baitaude, eta jakinda oso eskumen mugatua dugula gai horretan, uste dugu udal gisa gure elkartasuna eta babesa aitortzeko mezua helarazi behar diegula langile horiei. Aurreko guztiagatik, BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONAL hau onesten dugu, HONAKO AKORDIO HAUEK EBAZTEN DITUENA:

1. *Barañaingo Udalak bere babesa eta elkartasuna adierazten die ZF TRW (Landaben), General Electric (Buñuel) eta Aparan (Doneztebe) enpresetako langileei, eta bat egiten du lanpostuak eta fabrika horien jardueraren jarraipena defendatzeko egitekoak diren mobilizazio eta ekintza guztiekin; aldi berean, errefusatu egiten ditu enpresen erabakiak, non enplegua deuseztatzeko eta fabrikak ixteko espedienteak aurkezten diren.*

2. *Barañaingo Udalak eskatu egiten dio Nafarroako Gobernuari ahalik eta gehiena inplika dadila soluzioak bilatzen, lanpostuen galera saihestu eta langile horien guztien*

etorkizuna ziurtatzeko, kalitateko enplegu egonkorrak beren horretan utzita.

3. Barañaingo Udalak eskatu egiten dio Nafarroako Gobernuari, halaber, enpresa horiei ematekoak diren laguntzen eta diru-laguntzen (zuzenak edo zerga bidezkoak) erregimena aldatzeko aukera azter dezala, enpresek ekoizpena eta enplegua ez deslokalizatzeko hartzen duten konpromisoaren arabera zuzenean baldintzatzeko.

4. Barañaingo Udalak jakinarazi egiten dio Nafarroako Gobernuari eskaera egiten duela EBk eta kide diren estatuek onets dezatela araudi bat enplegua eta ekoizpena deslokalizatzea erabakitzen duten enpresa multinazionalen inpunitateari akabera emateko.

5. Honako adierazpen instituzional hau bidaliko zaie ZF TRW (Landaben), General Electric (Buñuel) eta Aparan (Doneztebe) enpresen zuzendaritzari eta enpresa-batzordeei, Nafarroako parlamentu-taldeei, Nafarroako Gobernuko Lehendakariari eta oiko komunikabideei.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAÍN DE APOYO A LAS PLANTILLAS DE ZF TRW en Landaben, GENERAL ELECTRIC en Buñuel y de APARAN en Santesteban

Conocemos estos días la propuesta de la dirección de ZF TRW respecto a su planta de Landaben, que contempla despedir a 250 empleados de esa factoría, cuya plantilla cuenta actualmente con 620 trabajadores y trabajadoras y siendo Barañaín una localidad unida por cercanía y porque trabajadores y trabajadoras residen en la misma. Este es un motivo más para que nuestro Ayuntamiento se implique en las posibles soluciones.

Según ha informado el Comité de Empresa, el planteamiento de la dirección también señala que con esa medida solo se garantiza el mantenimiento de la actividad hasta el año 2018. Por tanto, queda en el aire la continuidad de esta planta, y el futuro del total de su plantilla.

Los trabajadores y las trabajadoras han anunciado ya diversas medidas, como paros de cuatro horas por turno, la convocatoria de una manifestación el próximo día 30 en Pamplona, además de concentraciones, reuniones institucionales y comparencias ante distintas instituciones como el Parlamento de Navarra.

Hoy en día, cada puesto de trabajo es un valor que debemos defender por solidaridad como berinianenses y como ciudadanos y ciudadanas de Navarra, más aún cuando nos acercamos a 42.000 personas desempleadas y está descendiendo el índice de confianza empresarial, por lo que es importante que desde todos los ámbitos sociales e institucionales nos comprometamos con la defensa del empleo de calidad y con derechos para generar trabajo digno. Esta es la causa por la que también, y aunque estén geográficamente más alejados de nuestro municipio, queremos incluir en nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras que se encuentran en similares circunstancias viendo peligrar sus puestos de trabajo en estos momentos, en especial a las plantillas de GENERAL ELECTRIC de Buñuel y de APARAN en Santesteban.

Por todo lo anterior, y ante todo teniendo en cuenta que estas cifras son algo más que números ya que detrás de ellas se encuentran personas y familias enteras con tensiones, angustias y sufrimientos y aun siendo conscientes de nuestro limitado ámbito competencial en esta materia, consideramos una obligación como Ayuntamiento hacer llegar un mensaje de solidaridad y apoyo a las citadas plantillas. Por todo lo expuesto se aprueba la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAÍN QUE DICTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. *El Ayuntamiento de Barañain muestra su apoyo y solidaridad a las plantillas de ZF TRW en Landaben, de General Electric en Buñuel y de Aparan en Santesteban y se une a las movilizaciones y acciones lleven a cabo en la defensa de los puestos de trabajo y la continuidad de las actividades de las citadas plantas y, a la vez, rechaza las decisiones empresariales de presentar estos expedientes de extinción de empleo y cierre de las mismas.*

2. *El Ayuntamiento de Barañain solicita al Gobierno de Navarra a que se implique al máximo en la búsqueda de soluciones de manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo y se garantice un futuro para todos estos trabajadores y trabajadoras manteniendo todos los empleos, estables y de calidad.*

3. *El Ayuntamiento de Barañain también solicita al Gobierno de Navarra que estudie la posibilidad de modificación del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas (directas o fiscales) para poder condicionarlas explícitamente al compromiso de las empresas de no deslocalizar la producción y el empleo.*

4. *El Ayuntamiento de Barañain da traslado al Gobierno de Navarra de su solicitud para que la UE y sus estados miembros aprueben una normativa dirigida a impedir la impunidad con que las empresas multinacionales deciden deslocalizar el empleo y la producción.*

5. *Se remitirá la presente Declaración Institucional a los Comités de Empresa y direcciones de ZF TRW en Landaben, de General Electric en Buñuel y de Aparan en Santesteban, a los Grupos Parlamentarios de Navarra, a la Presidencia del Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación habituales.*

La Sra. Alcaldesa comunica que a continuación de la declaración institucional, y al ser apoyado igualmente por toda la Corporación se reflejará en acta el manifiesto leído por el miembro del Comité de trabajadores y trabajadoras de la empresa ZF-TRW, a quienes les agradece el haberse personado en el Pleno.

“MANIFIESTO DE ADHESIÓN DEL COMITÉ DE ZF-TRW”

Con el lema ZF-TRW DEFENDAMOS EL EMPLEO EN NAVARRA-NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN, queremos manifestar el rechazo de las actuaciones a las que estamos siendo sometidos por parte de la multinacional ZF-TRW, y las que también están padeciendo muchos trabajadores y trabajadoras de la sociedad Navarra.

La Industria Navarra va perdiendo peso. Muchas empresas pequeñas, medianas y grandes han sido afectadas con la destrucción de empleo y el empeoramiento de las condiciones laborales.

ZF-TRW es el segundo grupo en el suministro de componentes del automóvil a nivel mundial.

ZF-TRW es una empresa con más de medio siglo de historia en esta comunidad. En este momento, mediante un expediente de 250 despidos y la ausencia de producciones e inversiones, se está poniendo en riesgo su continuidad.

Los gobiernos de Navarra han trabajado, y lo siguen haciendo, por la continuidad de esta planta.

No es de recibo, que el dinero de todos los Navarros destinados a la creación de empleos en Navarra sean derivados mediante ingeniería financiera para beneficio de accionistas o para inversiones en países con condiciones laborales íntimas.

Desde el Comité de ZF-TRW pedimos la adhesión para la manifestación que hemos convocado para el próximo sábado día 30 que partirá de la estación de autobuses a las 17 horas.

*POR UNA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO SIN COACCIONES
POR LA RETIRADA DEL EXPEDIENTE DE 250 DESPIDOS
POR UN FUTURO PARA ZF-TRW
EN DEFENSA DEL EMPLEO EN NAVARRA - NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN*

ZF-TRW-REN BATZORDEAK EGIN ATXIKIMENDU ADIERAZPENA

ZF-TRW DEFENDAMOS EL EMPLEO EN NAVARRA - NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN lelopean, ZF-TRW multinazionalaren eskutik jasaten ari garen jokabidea gaitzetsi nahi dugu, baita Nafarroako gizartea osatzen duten langile askok eta askok pairatzen ari diren egoera ere.

Nafarroako industria galtzen ari da indarra. Enpresa txiki, ertain eta handi askori eragin diete enplegu suntsipenak eta lan baldintzen okertzeak.

ZF-TRW bigarren taldea dugu mundu mailan automobilgintzako osagaien horniketan.

ZF-TWR, gure erkidegoan, mende erdi baino gehiagoko historia duen enpresa dugu. Oraingo honetan, 250 langile iraitzeko bideratu duen expediente honen bidez eta ekoizpenik eta inbertsiorik egiten ez denez, enpresa horren jarraipena arriskuan paratzen ari dira.

Nafarroako gobernuek lan egin dute, eta horretan ari dira egunotan, aipatu lantokiak gure artean iraun dezan.

Ez da onargarria nafar guztiok Nafarroan enplegua sor dadin esleitu dugun dirua, finantza ingeniarietza eginez, gero, desbidera dadin akziodun batzuen onuran edota lan baldintza eskasak dituzten herrietan inberti dadin.

ZF-TRW enpresa batzordeak zuen atxikimendua eskatzen du, hilak 30 izanen dituenean, larunbatez, eta autobus geltokitik abiatuta, eginen den manifestazioan parte hartuz.

**GOGORKERIRIK GABE HITZARMENA NEGOZIA DEZAGUN!
250 IRAIZPENEZ OSATURIKO ESPEDIENTEA BAZTER DADIN!
ZF-TRW-AK ETORKIZUNA IZAN DEZAN!
EN DEFENSA DEL EMPLEO DE NAVARRA - NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN!**

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, toma la palabra para transmitir que es una buena noticia que todos los grupos se hayan unido para aprobar esta declaración institucional y unirse al manifiesto presentado. Añade que esta problemática pone de manifiesto el conflicto entre capital y trabajo y refleja que a día de hoy está más vigente que nunca la lucha entre clases. Finaliza su intervención diciendo que la única vía de resolución del conflicto es la unidad de todos los trabajadores y trabajadoras. Asimismo, anima a acudir a la manifestación convocada el sábado día 30 de enero.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN MORAL DE PERSONAS ASESINADAS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo en relación a la investigación sobre reconocimiento y reparación moral de personas asesinadas y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, con número de entrada en el registro municipal 2016/565.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, explica que la presentación de esta moción les parece muy importante, y que se está presentando en muchos ayuntamientos, con el apoyo de multitud de grupos políticos.

Seguidamente, D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo y Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, proceden a dar lectura al texto de la moción, en castellano y euskera respectivamente, pasándose seguidamente a su debate.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, señala que el acceso a la información contenida en estos archivos es necesario para contribuir a garantizar el derecho de las víctimas y familiares a la verdad, justicia y reparación. Añade que aun siendo tarde, es obligado dar pasos hacia la consecución de este derecho.

Interviene D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, manifestando que les hubiera gustado firmar esta moción, pero que no se les ha dado oportunidad para ello. Señala que están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, ya que supone el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica impulsada por el partido socialista, por lo que votarán a favor de la aprobación de la moción, en recuerdo a todos los compañeros víctimas de la represión en el año 1936. Solicita que en otras ocasiones se dé la oportunidad a su grupo de suscribir este tipo de mociones.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo también votará a favor de la aprobación de la moción. Recuerda que la cuenta histórica con la ciudadanía de este país está pendiente, y señala que el latrocinio fue general, no concentrado en un solo partido político. Añade que este hecho se ha utilizado políticamente, lo cual ha contribuido a demorar la solución en el tiempo a este tema. Finaliza su intervención manifestando que ya es hora de la reconciliación en una historia tan gravosa para el país.

Interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, para manifestar que en Navarra, aun no siendo zona de frentes de guerra, las consecuencias fueron

sangrantes, y recuerda que más de 3.000 personas fueron ejecutadas durante la guerra civil en Navarra, muchas de las cuales todavía están enterradas en fosas comunes y cunetas. Concluye comentando que todos los pasos que se den en pro del reconocimiento del daño causado a todas las víctimas son positivos. Finaliza manifestando que su grupo seguirá trabajando esta materia.

Finalmente toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH-Bildu quién manifiesta que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción. Expone que las consecuencias de la guerra civil fueron sangrantes y señala que esta situación se ha perpetuado hasta la actualidad; falta de respeto a los derechos de las personas; acoso a los sectores jóvenes; detenciones indiscriminadas, etc... Indica que es importantísimo recuperar estos archivos, pero recuerda que hay mucho trabajo por hacer en este tema.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales, EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 7 abstenciones (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Terminar de superar una tragedia colectiva, como fue la guerra civil y la dictadura franquista, debe ser prioritario para el conjunto de las instituciones públicas. Por ello en Navarra son numerosos los pasos que, poco a poco, estamos dando para colmar ese vacío de justicia, rectificar años de olvido y tratar de reparar en la medida de lo posible el daño que se infligió a las familias republicanas, por el hecho de serlo.

En la consolidación de ese camino juega un papel preponderante la investigación, el conocimiento exhaustivo y detallado de lo sucedido y la aportación de datos para la verdad, la justicia y la reparación. De ahí que el acceso libre y sin límites a los diferentes archivos relativos a la guerra civil y la dictadura franquista sea importante.

Tanto es así que en varias ocasiones las instituciones públicas se han pronunciado a favor de la apertura de diferentes archivos. En concreto la declaración extraordinaria, en su punto 4, aprobada en una sesión solemne e histórica el 10 de marzo del 2003 expresaba que "en este sentido, el Parlamento de Navarra solicita a los distintos organismos de la sociedad que guarden documentación en sus archivos históricos (civiles, religiosos y militares) acerca de partidas de nacimiento o defunción de estos años, la pongan a disposición de la opinión pública para facilitar el conocimiento del paradero de los restos de los fusilados en el 36."

En este mismo sentido se expresa la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura al concretar en su artículo 22 que "1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten y 2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos."

Y por último y más relevante la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 13 relativo al centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra establece que "1. El Gobierno de Navarra, a

través del Departamento competente, creará el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra y 2. Para la creación de dicho centro el Gobierno de Navarra promoverá la colaboración con instituciones públicas y privadas que sean titulares de archivos administrativos, religiosos, militares o particulares relacionados con esta materia.

Las numerosas referencias normativas a la apertura de los archivos, indican una relevancia considerable sobre este asunto y es que, un dato, un detalle o un documento, por secundario que parezca, puede resolver la investigación sobre el paradero de una persona desaparecida en 1936.

Por ejemplo en la investigación sobre el paradero de las personas asesinadas durante la fuga del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, asociaciones, investigadores, familiares y testigos coinciden en la importancia del acceso a los archivos de la Guardia Civil, ya que fue la fuerza protagonista en aquellos hechos, al detener y en algunos casos fusilar, a muchos de los huidos.

El acceso así mismo a los archivos que pudieran existir de Falange y Requetés, las fuerzas de choque del primer y más cruel franquismo, es también crucial para realizar una buena investigación de los hechos y poder ayudar a las familias que reclaman cuerpos y datos.

Hace varias semanas, y conscientes de la importancia de los archivos, el gobierno francés decidió abrir al público e investigadores el grueso de los archivos relacionados con la II Guerra Mundial, incluidos los del régimen colaboracionista del mariscal Pétain (1940-1944), que presidió uno de los periodos más oscuros de la historia reciente de Francia.

Por todo ello, se elevan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones públicas o privadas, a que faciliten el acceso a sus archivos relativos al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, y los pongan a disposición de investigadores, familiares, asociaciones y de quien lo desee, cumpliendo así con el artículo 13 de la Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

2. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, así como a los medios de comunicación.

Tragedia kolektiboak guztiz gainditzea lehenetsi behar du instituzio orok, 36ko gerra eta diktadura frankista, adibidez. Horregatik, asko dira bide horretan Nafarroan egiten ari garen urratsak, bidegabekeria haiek zuzentzeko, urte luzez ahantzarazten saiatu direna gogoratzeko eta errepublikaren aldekoak izate hutsagatik hainbat familiari egin zitzaien kaltearen ordaina emateko.

Helburu horiek erdiesteko ezinbestekoa da ikertzea, zer gertatu zen zehatz-mehatz jakitea eta egiaren eta justiziaren aldeko eta eragindako kalteak konpontzeko lanetarako behar diren datuak eskuratzea. Beraz, 36ko gerrari eta diktadura frankistari dagozkien agiritegiak inolako mugarik gabe eskura izatea garrantzitsua da oso.

HITZARMENAK

1. Udal honek Nafarroako Gobernua premiatzen du Guardia Zibilari eta beste erakunde publiko eta pribatu batzuei eskatzera 1936ko uztailaren 18tik 1975eko azaroaren 20a bitarteko agiriak, ikertzaile, familiarteko, elkarte eta hala eskatzen duen beste edonoren eskura jartzeko. Hartara, azaroaren 26ko 33/2013 Foru Legearen 13. artikulua dioena beteko da. Aipatu legea 1936ko kolpe militarren ondorioz eraildako eta errepresioaren biktima izan ziren Nafarroako herritarrei errekonozimendua eta ordain morala emateko legea da.

2. Erabaki hau Nafarroako Gobernuari helaraziko zaio, eta baita hedabideei ere.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IE-EQUO MOSTRANDO SOLIDARIDAD CON JESÚS DENIA Y SOLICITANDO DEROGACIÓN DE LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal IE-Equo mostrando solidaridad con Jesús Denia y solicitando derogación de la L.O. 4/2015, de protección de la Seguridad Ciudadana, con entrada en el registro municipal 2016/607.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de la misma para su debate, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, explica que la moción no se ha podido presentar a tiempo para su inclusión en el orden del día de la sesión porque el juicio del compañero Jesús Denia fue el pasado miércoles y está a la espera de resolución.

Seguidamente, D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo procede a dar lectura al texto de la moción.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, explica que uno de los grupos municipales ha solicitado la votación de los puntos por separado, por entender que el primer punto no lo podían apoyar. Indica que su grupo considera que la moción hay que votarla en bloque.

Interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE quien aclara que ha sido su grupo quien ha solicitado la votación de los puntos del acuerdo por separado. En referencia al primer punto de la propuesta recuerda que hay una ley vigente con la que no están de acuerdo pero que hay que cumplir, por lo que no pueden votar a favor. Sin embargo, si votarían a favor del punto segundo de la propuesta de acuerdo.

A continuación toma la palabra D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, para anunciar que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

Seguidamente toma la palabra Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día. Continúa diciendo que quiere dejar constancia de que esta Ley Mordaza actúa en contra de los tratados internacionales firmados y ratificados por el estado español, así como del Convenio Europeo de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos. Asimismo, señala que su grupo apoya de igual manera la demanda conjunta presentada por el portal digital ahotsa.info y periodistas de Diagonal y La Directa contra la Ley Mordaza ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, confiando en que este tribunal la rechace, tal y como ha sucedido en otras ocasiones con actuaciones similares. Finaliza recordando que esta ley fue aprobada por mayoría absoluta con los votos del PP y UPN.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, IE-Equo y Participando en Barañáin), 6 votos en contra (grupo municipal UPN) y 4 abstenciones (grupos municipales PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de Diciembre de 2013 en la Plaza del Castillo de Pamplona, se realizó una concentración para reivindicar la protesta contra la Ley de Seguridad Ciudadana, concentración comunicada en nombre del movimiento 15 M a la que asistieron unas 200 personas.

En esta manifestación se encontraba nuestro compañero Jesús Denia y otras personas activistas sociales de Pamplona y Navarra. Al finalizar el acto Jesús Denia, fue entrevistado por medios de comunicación.

El día 20 de Marzo de 2014, recibe una denuncia de la Jefatura Superior de Policía de Navarra, en la que se le identifica como conductor de dicho acto por lo que se le denuncia con una sanción de 600 €.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Barañáin muestra su apoyo y solidaridad con Jesús Denia y las personas denunciadas en este acto, por considerarlo un ataque a la libertad de expresión de la ciudadanía.

2. El Ayuntamiento de Barañáin solicita al gobierno del Estado la derogación de la Ley Mordaza (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana), por considerarla restrictiva de los derechos y libertades de manifestación y expresión de la ciudadanía.

3. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado, así como a los medios de comunicación.

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1208/2015 a 55/2016 ambas incluidas.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1208 y 1256 a 1290, ambas inclusive, correspondientes al año 2015.

D. Ioseba Úriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1252, 1254, 1255, 1293, 1298, del año 2015 y 26, 27, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 47, correspondientes al año 2016.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita se informe de la resolución número 45 del año 2016.

Dña. Jaione López, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, solicita por su parte información de las resoluciones número 1227, 1261, 1292, 1293 y 1298, del año 2015, y 26 y 27 del año 2016.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1208/2015 a 55/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 7E/2015, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, de la resolución 186E/2015, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, de la resolución 199/2015, del Director General de Educación, de la resolución 213/2015, del Director General de Educación, y de la resolución 18E/2016, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que al comienzo del Pleno la Sra. Alcaldesa ha dicho que solamente podrían preguntar los portavoces de los grupos, y pregunta si esa norma es común a todos, ya que una persona del grupo municipal EH Bildu ha hablado al comienzo de la sesión, solicitando un minuto de silencio, y no es portavoz. Añade que está completamente de acuerdo con la solicitud de la Sra. Alcaldesa de guardar el debido respeto entre todos y con la indicación de que solamente quien sea portavoz realice preguntas.

La Sra. Alcaldesa responde que la indicación de que solamente sean los portavoces quienes realicen preguntas se refiere al punto Ruegos y Preguntas del orden del día de la

sesión. En el caso al que ha hecho referencia la Sra. Lecumberri, la Sra. Alcaldesa explica que el compañero ha realizado una solicitud, que podría haber surgido de cualquier otro grupo.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, ruega que el Ayuntamiento anime a la población a matricular a sus hijos e hijas en las Escuelas Públicas. Ruega asimismo, que se cubra uno de los parques infantiles existentes en Barañáin para que pueda ser de mayor uso en invierno. Además, solicita que se revisen las baldosas, ya que en algunas zonas están muy resbaladizas, y también pide la revisión del alumbrado, ya que hay zonas muy iluminadas y otras sin iluminación, así como la reparación de las plazas.

Formula la Sra. Anaut un último ruego consistente en que el puesto de libre designación que contempla contratar el ayuntamiento de Barañáin sea cubierto única y exclusivamente por personal del ayuntamiento y no se contrate a nadie de fuera.

Finaliza la Sra. Anaut preguntando si se conoce el balance de la campaña de recogida de juguetes y se ha cumplido el objetivo de un juguete para cada niño y niña de Barañáin.

La Sra. Alcaldesa responde que todos los ruegos y preguntas se han anotado y que en las próximas comisiones informativas se aclararán las dudas planteadas.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.